

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
24
FECHA
28 NOV. 2019
ROL S.I.I
376 - 06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **3826** de fecha **27.09.2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **677** de fecha **31.05.2018**
- E) La Solicitud de Permiso de **---** correspondiente al expediente N° **---**
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Demolición Total**
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Marconi**
N° **287** Lote N° **---** manzana **---** localidad o loteo **---**
Urbano sector **---**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jessica Jeanette Chahuan Misleh	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Gabriela Tagrid Misleh Valderrama	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	90,00	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	--------------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 70.700	m2	90,00	(+)	\$	6.363.000
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS					(+)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	%	\$	31.815
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	31.815
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29401069		FECHA			27/11/2019
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presupuesto de las obras han sido calculado de acuerdo al presupuesto suscrito por la Profesional Patrocinante **Sra. Gabriela Tagrid Misleh Valderrama**, para una Demolición Total, con un guarismo de \$6.363.000.-
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.**
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 hrs.**, velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. La demolición se autoriza por **8 SEMANAS** a partir de la emisión del presente permiso. En caso de superar dicho plazo, deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras de demolición.
8. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública. Deberá procurar la seguridad de los efectos de demolición y cumplir plenamente con lo señalado en los Art. 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.

PAGADO ^{VºBº}



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.19.11.2019

Id: 1640627